

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.								
1.- 505/2010-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos.	A).-Decreto publicado el 28 de junio de 1989, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3437, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado a un costado de la carretera federal para la construcción del tianguis de Temixco. Asimismo la anulación del Decreto por el que se desincorpora del régimen del dominio público del Estado de Morelos, el bien inmueble conocido como: "Tianguis de Temixco"	Alejandro García Antúnez, albacea de las sucesión a bienes de Ramiro Arturo García Villarreal. VS. Gobernador del Estado, Director del Periódico Oficial, Congreso del Estado y Ayuntamiento del Municipio de Temixco.	Por acuerdo de 16 de enero de 2020 se informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito se avoca al conocimiento del recurso de queja promovido por la parte quejosa	\$7'693,765.20 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	30/03/2010	La parte quejosa interpone recurso de queja en contra el auto que desecha el incidente de cumplimiento sustituto, pendiente por resolverse.
2.-1592/2011 ahora 2/2014	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	Orden de ocupación y privación definitiva de la superficie o área de terreno ejidal de aproximadamente diez hectáreas, donde opera el Aeropuerto de Cuernavaca.	Comisariado Ejidal "San Antonio" (El Salto) Municipio de Cuernavaca, Mor. VS. Gobernador y Srio. de Economía del Estado, Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Matamoros.	El Poder Ejecutivo promovió revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo, se admitió el 07 de febrero de 2020 y se registra con el número 84/2020 del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito. El 02 de marzo de 2020 se apersona el Ejido quejoso	Indeterminado.	28/10/2011	En fecha 10 de diciembre de 2019 se emite nuevamente la sentencia en la cual por una parte se sobresee y por otra ampara a los quejosos para el efecto de que el Gobierno del Estado restituya al Comisariado Ejidal de San Antonio "El Salto" en la posesión real y material de 9-27-03.769 hectareas del ejido quejoso, con motivo de la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca, el Gobierno del Estado interpone recurso de revision al que recayo el toca 84/2020, en espera de su resolución.
3.- 492/2011-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	Promulgación y orden de publicación del Decreto de la solicitud de expropiación por el Gobernador del Estado respecto de los terrenos del núcleo agrario del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, que se destinaron a la construcción de una Central de Abasto, publicados en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", de 03 de julio de 1991; asimismo, se reclamó al Poder Ejecutivo del Estado la ilegal y arbitraria disposición a través del Comité Técnico del Fideicomiso Traslatico de Dominio Inversión y Administración, constituido para la Construcción de una Central de Abasto (FICASS) del inmueble que conforma la masa hereditaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez.	Nicolasa Jiménez Loza, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez. VS. Presidente de la República, Congreso del Estado, Gobernador del Estado, Director Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos y otros.	El 04 de marzo de 2020 se admiten los dictámenes periciales del Gobernador del Estado. El 13 de marzo de 2020 la quejosa objeta dichos dictámenes. El Juzgado Federal solicita al Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, designe perito en materia de valuación y topografía, para que funja como perito oficial.	\$14,434,710.17 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.)	07/04/2011	Dentro del incidente de cumplimiento sustituto, se ordenó el desahogo de diversas pruebas periciales en materia de valuación y topografía

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
4.- 1787/2016-C	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Calderón", Municipio de Cuautla, Morelos. Abogados: Juan Carlos Garduño Rodríguez y Salvador Larrinaga Priego VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	El 06 de febrero de 2020 se turna para resolver la revisión 399/2019, radicada en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en contra de la sentencia de 04 de julio de 2019, promovida por la parte quejosa por la que se sobresee el juicio de amparo.	Indeterminado.	21/10/2016	Se promovio recurso de revisión adhesiva por parte del Gobernador Constitucional, Secretaría de Obras, Dirección General de Caminos y Puentes todos del Estado de Morelos y de la SCT.
5.- 1810/2016	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario de Tetelcingo, Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	El 10 de marzo de 2010 se admite el recurso de revisión adhesivo interpuesto en el diverso 89/2020 promovido por la parte quejosa, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito	Indeterminado.	26/10/2016	El 13 de diciembre de 2019 se emite sentencia mediante la cual se sobresee el juicio de amparo
6.- 381/2017-7	Juicio de Amparo	Juzgado 1° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Xochitepec", Morelos VS Gobernador del Estado de Morelos y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	Se difirere audiencia constitucional para el 02 de abril de 2020 (nota: la fecha de audiencia se tendrá que reprogramar una vez concluido el periodo de suspensión defunciones jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, derivado a la contingencia sanitaria)	Indeterminado.	09/03/2017	Se repone el procedimiento para el desahogo de diversas pruebas respecto de comparativos de planos definitivo del Ejido quejoso
7.- 868/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Ejido de Santa Catarina Tlayca, Yauatepec, Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	El 10 de marzo de 2020 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Morelos solicita al Juzgado Federal una prorroga para proporcionar el nombre del perito que realizará el avalúo, al haberlo solicitado al INDABIN	Indeterminado.	02/06/2017	Por acuerdo de 16 de diciembre de 2019, se informa que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó procedente el incidente de cumplimiento sustituto de la ejecutoria dictada en el juicio.

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
8.- 422/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 8° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Cuautlixco", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	Se difiere audiencia constitucional para el 06 de abril del 2020 (nota: la fecha de audiencia se tendrá que reprogramaa una vez concluido el periodo de suspensión defunciones jurisdiccionales del Consejo dela Judicatura Federal, derivado a la contingencia sanitaria)	Indeterminado.	16/03/2017	Se encuentra pendiente por desagohar el requerimiento formulado al cronista del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, a efecto de que informe diversos puntos sobre la antigüedad de los tramos carreteros
09.- 1402/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "San Lorenzo Chamilpa", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Secretario de Comunicaciones y Transportes	Se señala el 19 de marzo de 2020 para el desahogo de la audiencia constitucional, se encuentran pendientes las documentales requeridas al Archivo General de la Nación	Indeterminado.	04/09/2017	Por resolución de 20 de julio de 2019, se ordenó reponer el procedimiento; a efecto de contar con toda la documentación relativa al decreto presidencial de resolución sobre confirmación y titulación de bienes comunales del poblado quejoso, en su caso, los decretos expropiatorios
10.- 358/2018	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	La desposesión de una fracción de terreno ubicado en el campo denominado "CUAULOTLA" del poblado de San Rafael Zaragoza, del Municipio de Tlaltizapan, Morelos, con una superficie de 400,000.00 metros cuadrados, y del predio "CUAULOTLA" del Poblado de San Rafael Zaragoza, del Municipio de Tlaltizapan, Morelos con una superficie de 500,000.00 metros cuadrados.	David Fernández García VS. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Poder Ejecutivo del Estado	El 10 de febrero de 2020 el Primer Tribunal en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito admite la revisión 82/2020 interpuesta por la quejosa. El Poder Ejecutivo promovió revisión adhesiva.	\$59,832,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	22/06/2018	Por sentencia de 19 de noviembre de 2019, se sobresee en el juicio de amparo, la parte quejosa interpuso recurso de revisión en su contra.
11.-1402/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos	La privacion parcial y definitiva de las tierras del Núcleo quejoso por una superficie de 32,000 mts ocupaedas por el tramo carretero denominado Cuernavaca. Tepoztlán.	Comisariado de Bienes Comunales del Poblado de San Lorenzo Chamilpa	Se señala el 19 de marzo de 2020 para el desahogo de la audiencia constitucional, se encuentran pendientes las documentales requeridas al Archivo General de la Nación	Indeterminado.	04/09/2017	El 13 de marzo de 2020 el Director de Asuntos Jurídicos de y Archivisticos del Archivo General de la Nación, solicita una prorroga para remitir los documentos requeridos, consistentes en los decretos expropiados que se hayan realizado con motivo de la construccipn de la carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán

RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
<b>FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BUROCRÁTICOS</b>								
01/21/09	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	SERGIO PEREZ FLORES VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 18 DE FEBRERO DE 2013	\$4,459,288.41	22 DE ABRIL DE 2009	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/293/10	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ROSA GARCÍA FRANCO VS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	LAUDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014	\$202,923.94	12 DE ABRIL DE 2010	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/307/11	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CLAUDIA CEDILLO DIAZ, MARÍA DE LA LUZ LETICIA AVILES CASTAÑEDA, Y ANA BERTHA CRUZ RODRÍGUEZ	LAUDO DE 07 DE MAYO DE 2019	\$234,909.81	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/656/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LUIS ALBERTO JAUREZ OCAMPO VS SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LAUDO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$45,000.00	09 DE MAYO DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/736/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	INDEMNIZACIÓN Y PRESTACIONES	JOSÉ HECTOR LÓPEZ ALVARADO VS SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LAUDO DE 07 DE ABRIL DE 2016	\$128,376.81	12 DE DICIEMBRE DE 2012	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/88/13 JEIV	LABORAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	REBECA ELIZABETH BARÓN MATA VS. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	LAUDO DE 26 DE FEBRERO DE 2018	\$119,391.44	11 DE ENERO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/677/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LOURDES FIGUEROA JUAREZ VS COORDINACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE ENERO DE 2018	\$6,861.05	22 DE MARZO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
31/28/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES COMO BENEFICIARIA	MARÍA DE JESUS CARRERA CASTILLO (DE CUJUS ELEUTERIO PEDRO FLORES GARCÍA) VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 23 DE ENERO DE 2019	\$200,000.00	28 DE JUNIO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/105/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JUAN CARLOS ROBLEDO LUCIANO VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017	\$15,212.20	03 DE MARZO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/175/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS SALARIALES	VERONICA ESQUIVEL CAMACHO VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 16 DE AGOSTO DE 2018	\$13,381.36	27 DE MARZO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/199/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CECILIO VARGAS SÁNCHEZ VS CONSEJERÍA JURÍDICA	LAUDO DE 21 DE AGOSTO DE 2018	\$325,898.64	23 DE ABRIL DE 2015	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/607/15-IV	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	MARÍA DEL ROSARIO BELTRÁN COLÍN VS COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	LAUDO DE 11 DE JUNIO DE 2019	\$28,849.04	17 DE JULIO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/757/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CYNTHIA DANAE ROMÁN GARCÍA VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 01 DE JULIO DE 2018	\$107,272.54	10 DE NOVIEMBRE DE 2015	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/950/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS SALARIALES	JUANA ROSA MA. VEGA DOMÍNGUEZ VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 12 DE ABRIL DE 2019	\$14,454.01	04 DE ABRIL DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1000/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	PAOLA GABRIELA DIAZ JAIME VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 23 DE AGOSTO DE 2019	\$90,892.24	13 DE ABRIL DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1169/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	EDWAR GONZÁLEZ COLÍN VS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 11 DE FEBRERO DE 2019	\$25,747.28	09 DE JUNIO DE 2016	EN TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL
01/1216/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	NORMA PEÑA GUTIÉRREZ VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 30 DE ENERO DE 2019	\$84,669.27	31 DE JUNIO DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1324/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LETICIA ARTEAGA HERNÁNDEZ VS SECRETARÍA DE GOBIERNO	LAUDO DE 26 DE MARZO DE 2019	\$21,360.86	29 DE AGOSTO DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/517/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES COMO BENEFICIARIA	MARÍA NÚÑEZ SOLÍS (DE CUJUS JUAN MARTÍNEZ GARCÍA) VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONVENIO CELEBRADO EL 05 DE MARZO DE 2020	\$2,751.04	02 DE JULIO DE 2018	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/672/19	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES COMO BENEFICIARIA	MARIA EUGENIA TORRES AGUILAR (DE CUJUS LAZARO PAULA QUIÑONES) VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONVENIO CELEBRADO EL 05 DE MARZO DE 2020	\$308,040.00	26 DE MAYO DE 2019	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE

RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS.								
ÁREA CIVIL								
1.- 402/2012.	Especial de Arrendamiento.	Cumplimiento del Contrato	Pedro Hernández Velázquez vs. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y/os.	Ya se realizó el pago condenatorio por concepto de arrendamiento. Se encuentra pendiente al pago correspondiente de Gastos y Costas condenatorio, dictado por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos. El 01 de abril de 2019, la fiscalía general de Justicia, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia interlocutoria de 21 de marzo de 2019. Se resuelve el recurso del toca civil 497/2019-3, se confirma la sentencia interlocutoria de 21 de marzo de 2019. Con fecha 15 de enero de 2020, se presento escrito en donde se le hace saber nuevamente al Juzgado que la Fiscalía General del Estado de Morelos, es un órgano Constitucional Autónomo dotado de personalidad Jurídica y Patrimonio Propio. Se encuentra pendiente de ejecución de Sentencia.	El cumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado el 26 de junio de 2008. La desocupación y entrega material del inmueble ubicado en Privada Bugambillas, número 1, Colonia las ánimas, Temixco, Morelos. El pago de los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, mantenimiento, conservación y vigilancia. El pago de gastos y costas.	10 de agosto de 2010	Se encuentra en periodo de ejecución de sentencia.	Ya se giraron los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda, para dar cumplimiento. Pendiente de resolver el recurso de Apelación interpuesta por la Fiscalía General del Estado.
2.- 358/2013	Ordinario Civil	Pago de Daños	Gloria Everthsol Flores Domínguez Vs Huitzel Román Glez. y/o	Se solicitó el día 03 de mayo 2018 la caducidad de la instancia por haber transcurrido más de 180 días sin que se efectuara impulso procesal. El expediente se encuentra en archivo, por lo que se está en espera de que lo remitan a la secretaria para que acuerden lo conducente.	Por el momento no se puede cuantificar	09 de diciembre de 2011	Se encuentre pendiente resolución de apelación interpuesta por la actora derivado de la sentencia en donde se absuelve a Gobierno del Estado.	Se encuentre pendiente resolución de apelación interpuesta por la actora derivado de la sentencia en donde se absuelve a Gobierno del Estado.
3.- 404/2012-B	Ordinario Mercantil	Pago que se condenó a Gobierno del Estado en virtud de ser deudor solidario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor.	BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer VS. Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio de Cuernavaca.	Ya se realizo el pago condenatorio por conceto de arrendamiento. Se encuentra pendiente el pago de gastos y costas dictada en la resolución 28 de septiembre de 2012 en su resolutive SÉPTIMO.	El pago de la cantidad \$49,554,580.45	20 de julio 2012	Pendiente demanda en contra del al Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos para recuperar la cantidad que se le embargó al Poder Ejecutivo	Pendiente demanda en contra del al Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos para recuperar la cantidad que se le embargó al Poder Ejecutivo

RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
4.-300/2014	Ordinario Civil	Reparación de daños y perjuicios consistente en el pago total de la cantidad de \$2556,329.00, El pago del daño moral consistente en la cantidad que discrecionalmente determine su Señoría, El pago de Gastos y Costas en razón de la cantidad que resulte del 30% de la cantidad que se establezca como reparación de daños patrimoniales y morales	María Isabel Santa Cruz Santamaría vs. Fidel Arroyo Martínez.	Se encuentra en periodo probatorio, se señala fecha para la audiencia de pruebas y alegatos.	El pago del Daño consistente en el pago total de la cantidad de \$2,540,400 y \$15,929.00 El pago del daño moral consistente en la cantidad que discrecionalmente determine su Señoría, el pago de gastos y costas en razón de la cantidad que resulte del 30% de la reparación de daños patrimoniales y morales.	30 de marzo de 2015	Se difiere la audiencia de pruebas y alegatos del día 21 de febrero de 2020 , señalando nueva fecha 07 de mayo de 2020 a las 09:30 a.m. debido que hace falta que desahoguen el informe de autoridad.	Señalando fecha de la audiencia de pruebas y alegatos el día 21 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m .
5.-180/2015	Sumario Civil	Reparación de daño patrimonial, reparación del daño moral, reparación del daño salarial, reparación del daño (pago de renta)	Francisco Sosa García Vs Gobierno del Estado de Morelos	Se dictó sentencia desfavorable para el actor, por lo que promovió recurso de apelación en el que se ordenó la reposición del procedimiento.Siendo que Gobierno del Estado promovió Amparo Indirecto en el que se radicó con el número 117/2018 del Juzgado Tercero de Distrito, en el que confirmó la reposición de autos.	No es posible cuantificar el monto por el momento	12 de agosto de 2015	En espera de que lleguen los autos al juez de origen para esperar el emplazamiento de la demanda.	Asunto concluido
6.- 285/08 Expediente auxiliar: A.D. 500/2015 Derivado del Amparo Directo 745/2014	Ordinario Civil	El pago de Daños por la cantidad de \$223,500.00 El pago de daños por la cantidad de \$100,000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$250,000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$3,000.00}	Cesar Abraham Flores Castro Vs Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Se dicto sentencia en primer instancia el dia 06 de noviembre de 2018 en donde se condeno a Gobierno del Estado de Morelos a la Secretaria de Desarrollo Urbano a la Secretaria de Obras Públicas y al Grupo Plarciac a pagar la cantidad de \$223,500.00 en consecuencia se interpuso el recurso de apelación, mismo que se encuentra radicado bajo el número de toca civil 98/19-4 del indice de la sala auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del estado, se encuentra pendiente de resolver. Con fecha 21 de Junio de 2019, se dicto resolución del toca 98/2019-14 PRIMERO .- Se modifica la sentencia definitiva en los puntos resolutivos TERCERO y QUINTO. SEGUNDO.- Se confirma los puntos resolutivos de la sentencia apelada	No es posible cuantificar el monto por el momento	10 de noviembre 2015	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500.00. Se interpuso demanda de amparo quedando radicada con número de juicio 835/2019 en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, pendiente para resolver.	En espera de que lleguen los autos al juez de origen para esperar el emplazamiento de la demanda.

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
7.- *368/2013 Exh. 05/2014-2	Sumario civil	Reparación de Daño, pago por la cantidad de \$2'000.000.00 por concepto de indemnización en dinero por daño moral, Pago de daños y perjuicios de orden patrimonial	Jesús Eduardo Gutiérrez Contreras Vs Israel Valdez García y/os	Pendiente de señalar fecha para el desahogo de la audiencia para desahogo Pruebas y Alegatos en virtud de que no han notificado al actor y no ha ratificado sus pruebas.	No es posible cuantificar el monto por el momento	06 de febrero de 2014	Pendiente acuerdo designación de abogados	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500.00. Se interpuso demanda de amparo A. D. 835/2019, pendiente de resolver.
8.- 434/2016	Sumario Civil	Pago de la reparación del daño proveniente de la responsabilidad civil	María Monserrat Rivera Martínez Vs Oscar Carrillo Bautista Comisión Nacional de Protección Social de Salud, Gobierno del Estado de Morelos	Se señalaron las 08:30 horas del 3 de julio de 2018 para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. Se señaló fecha para la continuación de audiencia de pruebas y alegatos para el 24 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m.  La segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia, resolvió la excepción de incompetencia opuesta por el codemandado Oscar Carrillo Bautista y Ordena remitir los autos originales del juicio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No es posible cuantificar el monto por el momento	31 de enero de 2017	Pendiente que se turnen los autos que integran el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa.	Pendiente acuerdo designación de abogados
9.- 407/2018	Ordinario Mercantil	El cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Espacios Publicitarios	Brande Arte S.A. de C.V. VS Fideicomiso Turismo Morelos y/otros	con fecha 16 de octubre de 2018 emplazaron a juicio. El 09 de noviembre de 2018 se dió contestación a la demanda interpuesta por Brande Arte S.A de C.V. Mediante auto de fecha 24 de abril de 2019, se admite la Excepción de incompetencia por declinatoria por materia, misma que se encuentra pendiente de resolver.	El cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Espacios Publicitarios. El pago de la cantidad de \$831, 720.00 IVA incluido, por concepto de honorarios por el servicio prestado. El pago de daños y perjuicios. El pago del Interés Legal (6% anual), sobre el total de los honorarios, por el concepto de indemnización. El pago de los gastos y costas	\$43,481.00	Pendiente resolución de excepción de Incompetencia Fideicomiso Turismo Morelos.	Pendiente que se turnen los autos que integran el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa.
10.-394/2018-1	Ordinario Mercantil	El cumplimiento de Contrato de Compraventa.	Grupo Viext, S.A de C.V. VS Estado de libre y Soberano de Morelos, Comisión Estatal de Seguridad Publica de Morelos.	con fecha 29 de noviembre de 2018 emplazan a Gobierno del Estado. El 10 de enero de 2019 se dió contestación a la demanda interpuesta por el "Grupo Viext" Se dictó sentencia el día 29 de mayo de 2019. El 17 de junio de 2019 se presentó el recurso de apelación El 25 de junio de 2019, se presentó el Recurso de Revocación en contra del auto de fecha 18 de junio de 2019.	El cumplimiento del Contrato de compraventa. El pago por la cantidad \$ 1'159,988.40. El pago de interés legal mercantil por el concepto de mora. El pago de de daños y perjuicios El pago de gastos y costas	29/11/2018	La Comisión Estatal de Seguridad Pública se encuentra en pláticas con la parte actora para dar cumplimiento al pago condenado. Se interpuso juicio de amparo en contra de la resolución del emitida en el recurso de apelación.	Pendiente resolución de excepción de Incompetencia.

RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
11.- 167/2019-3	Oral Mercantil	Cumplimiento del Contrato	J. Iban Uribe Villanueva vs Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	Con fecha 30 de abril de 2019, se emplazó a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. El 15 de mayo de 2019, se contestó la demanda. Mediante acuerdo del 31 de mayo de 2019, se fijó audiencia preliminar a las 11:00 hrs el día 08 de julio de 2019.	Se demanda el pago de la cantidad de \$880, 993.30, por concepto de suerte principal, que corresponde por el cumplimiento de contrato. El pago de los intereses generados, y que se siga generando a razón del 6% anual de la suerte principal. El pago de los gastos y costas.	30/04/2019	con fecha 08 de julio de 2019, se resuelve en la audiencia preliminar la excepción Incompetencia en razon de la materia admite la misma ordena remitir todo lo actuado al H. Tribunal superior de justicia del Estado. Se ordenó el envío del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa, por razon de competencia.	La Comisión Estatal de Seguridad Pública se encuentra en pláticas con la parte actora para dar cumplimiento al pago condenado. se interpuso juicio de amparo en contra de la resolución del emitida en el recurso de apelación.
12.- 50/2019	Juicio Ordinario Civil.	Reparación de Daños y Perjuicios.	Arnoldo Ramírez Hernández VS Banco Nacional de Mexico S.A de Integrante del Grupo Financiero Banamex y/os	Con fecha 27 de febrero de 2019, se emplazó a juicio al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos El 13 de marzo de 2019 se contesto la demanda, donde se interpuso excepción de incompetencia, misma que se encuentra pendiente de resolver.	La reparación de daños y Perjuicios por la cantidad de \$5' 124, 308.50 La indemnización por la cantidad de \$5' 124,308.50, por daño moral. La indemnización por la cantidad de \$600.000.00 por los gastos del abogado. El pago de gastos y costas.	27/02/2019	El 07 de agosto de 2019, se resuelve el Inidente de excepción de incompetencia por declinatoria, PRIMERO: Es fundada, la exepción de competencia por materia. SEGUNDO: Se declara incompetente por materia, para continuar conociendo el juicio Ordinario Civil. TERCERO: En consecuencia, se declara nulo todo lo actuado en el expediente principal con exepción del escrito de demanda y contestación respectiva. CUARTO: Devuelvase los autos al juzgado de Origen, para que realice las anotaciones marginales y remita los autos al Tribunal de Justicia Administrativa competente a la brevedad posible.	con fecha 08 de julio de 2019, se resuelve en la audiencia preliminar la excepción Incompetencia en razon de la materia admite la misma ordena remitir todo lo actuado al H. Tribunal superior de justicia del Estado. Se ordenó el envío del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa, por razon de competencia.

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
13.- 479/2019	Sumario Civil	Reparación de Daños y Perjuicios	Leonardo Izucar Segura VS Nancy Rosales Gallardo y/os.	Con fecha 03 de diciembre de 2019, emplazaron a juicio al Gobierno del Estado de Morelos. El 10 de diciembre de 2019 se contesto la demanda	A) El pago de daño emergente , daño personal , asi como daños y perjuicios por la cantidad \$350,000. B) El pago de daños y perjuicios por lucro cesante por la cantidad de \$2,700 durante todo el tiempo que estuvo privado de su libertad. C) La publicación del extracto de la sentencia que se dicte en este juicio, a costa de la demandada, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generadores del presente daño moral. D) El pago de los gastos y costas que se originen durante el juicio.	03/12/2019	Se contesta la demanda en tiempo y forma, interponiendo excepciones de incompetencia por declinatoria. El 12 de febrero remite el juicio a la Tercera Sala, en la Ponencia Diecisiete, numero de Toca 00139/2020-17.	El 07 de agosto de 2019, se resuelve el Inidente de excepción de incompetencia por declinatoria, PRIMERO: Es fundada, la excepción de competencia por materia. SEGUNDO: Se declara incompetente por materia, para continuar conociendo el juicio Ordinario Civil. TERCERO: En consecuencia, se declara nulo todo lo actuado en el expediente principal con excepción del escrito de demanda y contestación respectiva. CUARTO: Devuelvanse los autos al juzgado de Origen, para que realice las anotaciones marginales y remita los autos al Tribunal de Justicia Administrativa competente a la brevedad posible.
14.- 547/2019	Ordinario Civil	El cumplimiento de Convenio y gastos y costas del presente juicio.	Alondra Aramara Jiménez Contreras VS Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.	El 04 de diciembre de 2019, fueron emplazados a juicio la Secretaria de Turismo y Cultura.	A) El cumplimiento de forzoso del convenio de Uso y aprovechamiento celebrado entred de la Secretaria de cultura del Estado de Morelos. B) El pago de la cantidad de \$215,700, por concepto de diferencia o saldorestante de la venta de total de boletos afectuado con motivo musical "MATISSE".	04/12/2019	Acuerdo de fecha 09 de enero de 2020, se tiene por contestada la demanda y se hace valer el curso de cuenta. Pendiente de emplazar "Ticketmaster"	
15.- 568/2019	Ordinario Mercantil	El cumplimiento de la cláusula Segunda, intereses moratorios, el pago de costas, daños y perjuicios	Socsa, Constructora de pavimentos, Pisos y Agradados S.A de C.V. VS Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	El 14 de enero de 2020 emplazaron a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos.	A) El cumplimiento inmediato de y total a lo establecido en la clausula Segunda del contrato de obrapublica a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número SOP-SSESO-DGLCOP-A.D.-030/2018, objeto rehabilitar "Centro Cultural Jardín Borda" . B) En el cual consiste el pago de la cantidad de \$24'998,090.05. C) El pago de Daños y Perjuicios. D) El pago de las Costas que se origine del presente juicio.	14/01/2020	Acuerdo de 11 de febrero de 2020 en donde se le tiene por contestada en tiempo y forma al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos interponiendo Incompetencia por Materia. El 27 de febrero de 2020, se remite el presente juicio a la Primera Sala, Ponencia Once, con numero de toca 00019/2020-11-M.	

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
<b>AREA MULTIDISCIPLINARIA</b>								
1.- Oficio 400-40-00-05-00-2017-2960 de 17 de mayo de 2017	Fiscal.	Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Cuernavaca, dependiente de la Administración General de Recaudación.	REQUERIMIENTO al contribuyente GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con Registro Federal de Contribuyentes GEM720601TW9, signado por el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, relativo a la información contenida en la Declaración Informativa Múltiple Correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Administración General de Recaudación y Gobierno del Estado de Morelos.	Se puso de conocimiento de tal requerimiento en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda, para su consideración	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	17 de mayo de 2017	Se atendió cita el 24 de mayo de 2017, requerida mediante oficio -invitación. Por el momento se está atendiendo por parte de la Secretaría de Hacienda
2.- TCA/4ªS/115/2017	Contencioso Administrativo.	Tribunal de Justicia Administrativa	A) La derogación de la declaratoria publicada en el periódico oficial Tierra Y Libertad de fecha 22 de abril de 1992, con número de periódico 3584 a fojas 15 y 16 vuelta, que señala un decreto de expropiación por causa de utilidad de un predio de mi propiedad, ubicado en la calle 5 de Febrero de la colonia acapantzingo de esta ciudad con una superficie de 270 M2. Y se declare que a operado en mi favor la reversión a que se refiere el artículo 14 de la Ley de expropiación por causas de utilidad pública en el Estado de Morelos del año de 1944...B) DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS RECLAMO.- LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA que para todos los efectos legales demando del inmueble de mi propiedad y que	Abdón Vergara Hernández Vs. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos a través de su representante legal Secretario de Gobierno en su carácter de Director del Periódico	El 23 de marzo de 2018 se atendieron tres vistas rdenadas en los oficios TJA/4aSERA/967-2018-03 escritos de cuenta 283 y 287, TJA/4aSERA/963-2018-03 escrito de cuenta 306. El 02 de abril de 2018, la representación legal de la Secretaría de Gobierno desahoga vistas ordenadas por la autoridad jurisdiccional. Mediante acuerdo de 04 de abril de 2018, se da vista a las partes de lo manifestado por el Director General Jurídica respecto al requerimiento del expediente técnico del Decreto Expropiatorio.	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo. (Indemnización de la expropiación)	20 de junio de 2017	El 30 de octubre de 2018, se turnan los autos para resolver en definitiva.  En sentencia definitiva de veintisiete de febrero de 2019, notificada a esta Consejería Jurídica el 02 de abril de 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se declaró incompetente para conocer y resolver el juicio de nulidad planteado y por consecuencia se decreta en el presente asunto el sobreseimiento en relación al acto impugnado.  Mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve se declaró que la sentencia definitiva en el presente asunto ha causado ejecutoria por ministerio de ley, en virtud de que ninguna de las partes recurrió la misma en los plazos que fija la ley.

RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
3.- TUA 18. 370/2011	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	<p>1.- LA RESTITUCIÓN DE PREDIO EJIDAL A FAVOR DEL EJIDO DE SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Que ese H. Tribunal Unitario Agrario, resuelva la procedencia de la restitución a favor del Ejido de Santa María Ahuacatitlán, sobre predios de tres trazas carreteras; Tramo 1, de 4, 937 metros lineales; Tramo 2, de 1,986 metros lineales; Tramo 3, 1,873.00 metros lineales, con una amplitud mínima absoluta de veinte metros a cada lado del eje del camino, que arroja una superficie aproximada de 37-28-80 hectáreas, lo que se precisará mediante la prueba pericial en materia de topografía que se ofrece desde este momento.</p> <p>2.- EL MEJOR DERECHO PARA POSEER EL BIEN INMUEBLE EN CONFLICTO.- La declaración por este H. Tribunal Unitario</p>	Comisariado Ejidal del Ejido de SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas	Se condenan al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por los tres tramos carreteros. EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA El 27 de febrero del año 2016, se realizó el dictamen pericial por la profesionista SARA LUZ TORRES PAREDES perito tercero en discordia nombrado por el órgano jurisdiccional en la etapa de ejecución de sentencia para determinar el valor de la tierra que corresponde a tres tramos carreteros al que fue condenado la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en el cual determino un valor comercial de \$12,825,000.00. situación que provocó llevar a cabo diversas manifestaciones de inconformidad por dicho peritaje, resolviendo el Tribunal que procedían las misma, por lo que se intento el juicio de gantías en contra de dicho acuerdo, juicio que se encuentra en trámite señalándose las 11:00 hrs. del 13 de abril de 2018 para el desahogo de la audiencia constitucional.	Se cuantificó un monto de \$15761,900.00, por pago de indemnización por afectación al Ejido actor.	07 de julio de 2014	<p>Se promovió incidente innominado para establecer fecha de ocupación de la tierra para dar cumplimiento a lo ordenado a la sentencia de ocho de abril de 2014.</p> <p>Se promovió juicio de amparo en contra de resolución de dieciséis de enero de dos mil veinte, en la que requieren el cumplimiento de la sentencia, con la exhibición de un billete de depósito por la cantidad de \$15761,900.00</p>
4.- TUA 18. 191/2015.	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	<p>"...A).- La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 391-81-55.00 invocada en el Decreto Presidencial de fecha 04 de marzo de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 1966, del poblado denominado "C.I. TEJALPA", municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS para la creación de una "ZONA INDUSTRIAL"... B).- la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie de 391-81-55.00 has... C).- Que se ordene al ahora demandado, GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, a entregar a mi representado, la superficie de 391-81-55.00</p>	Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Seguridad Pública	Se dictó sentencia de fecha 22 de octubre de 2018 y notificada el día 22 de marzo de 2019, a favor del Gobierno del Estado de Morelos	Solicitan la reversión de la tierra expropiada / Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	18 de agosto de 2015	<p>El actor promueve juicio de Amparo Directo en contra de sentencia definitiva de veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Se notificó admisión de amparo el 12 de junio de 2019.</p> <p>Amparo Directo 383/2019, del índice Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoctavo circuito.</p> <p>Mediante acuerdo de fecha 08/08/2019 se ordena turnar el asunto a la ponencia a cargo de la Magistrada ANA LUISA MENDOZA VAZQUEZ, para la formulación del proyecto de resolución respectiva.</p>

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
5.- TUA 18. 214/2018	Agrario.	Tribunal unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	"...A).- La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 8-42-82.00 invocada en el Decreto Presidencial de 23 de julio de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año, del poblado "Tilzapotla", municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS para la creación de una "ESCUELA SECUNDARIA"... B).- la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie... C).- Que se ordene al ahora demandado a entregar la superficie demandada... D).- La declaración de nulidad de actos y documentos que se hayan	Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Seguridad Pública	Se contesto demanda en audiencia de Ley el 30 de agosto de 2018. Se ordena mandar a traer al IEBEM como autoridad demandada	Solicitan la reversión de la tierra expropiada / Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	24 de agosto de 2018	Se suspendió el procedimiento por un plazo de 60 días, en razón del la homologación de la Fiscalía General de la República.  En virtud de que feneció el plazo de los sesenta días, se da continuidad al procedimiento y se señala la continuación de la audiencia de ley para el próximo cinco de junio de dos mil diecinueve.  Se difirió audiencia por emplazamiento erróneo, se selataron las 12:00 hrs del 18 de septiembre de 2019 para la continuación de la misma. En audiencia de 18 de Septiembre se fijó la litis en el presente asunto y nos encontramos en la etapa de desahogo de pruebas.
6.- TUA 87/2010	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	Nulidad de actos y documentos que contravienen la ley agraria y restitución de tierras. • La nulidad del convenio de extinción del fideicomiso denominado "Fideicomiso, Balneario Agua Hedionda"; • La nulidad absoluta y las consecuencias legales inherentes de las actas de sesión extraordinaria de 3 y 21 de agosto del año 2000 del Comité Técnico del Fideicomiso, que contienen los acuerdos respectivamente 03-03/08/2000, 04-03/08/2000, 01-21/08/2000, 02- 21/08/2000, 03-21/08/2000, 04-21/08/2000, 05-21/08/2000 y 06-21/08/2000; • Se reconozca nuevamente al ejido Otilio Montaño con la calidad de fideicomisario y se le restituya totalmente en sus derechos, que tiene adquiridos por virtud del fideicomiso de 15 de enero 1976; • El cumplimiento de todas y cada	Comisariado Ejidal del Ejido Otilio Montaño. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y otros.	Se condena al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por afectación de tierra. EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA	De acuerdo a la valuación del predio materia de la controversia, emitida por el Ing. Juan Carlos de la Rosa Lagunas, perito valuador del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de fecha 13 de noviembre de 2018, el monto de indemnización conclusivo del terreno actualizado al mes de octubre de 2018, asciende a la cantidad de \$474,000.00 (en números redondos). Dicha valuación ya se presentó al Tribunal, sin embargo no se ha emitido acuerdo al respecto. Dicho dictamen es susceptible de impugnación por la parte contraria por lo que se está a la espera de cualquier acto que se realice al respecto.	08 de marzo de 2010	Mediante amparo indirecto se impugnó auto donde la autoridad agraria ordena perfeccionamiento de la valuación del INDAABIIN en razón de que establece la fecha de afectación que debe tomar el perito para dicha expetiz la fecha de la emisión de la sentencia definitiva y no la de la afectación real que fue la de la expropiación de 1926. En dicho recurso se resolvió el sobreseimiento en el Juzgado Segundo de Distrito en el expediente 88/2019.  Se presentó recurso de Revisión en contra de la sentencia que ordena el sobreseimiento del juicio de amparo.  Amparo en Revisión 250/2019 del índice Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del decimotavo circuito. - Mediante acuerdo de

RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
7.- TUA 402/2016.	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal demanda la REVERSION de la expropiación de 1-00-00-00.00 hectáreas del Ejido "CUAUTLA", Municipio del mismo nombre, que fuera para la instalación de una SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). Vs. Gobierno del Edo. Comisión Federal de Electricidad	Una vez desahogadas las pruebas se ordena por el Tribunal formular alegatos	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	29 de septiembre de 2016	En estado de resolución